

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53449 GIRONA

D^a Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (art.23 y 24 LC):

Número de Asunto: 1542/2018 – sección A

Fecha del Auto de Declaración: 31 de octubre de 2019

Clase de concurso: necesario abreviado

Entidad Concursada: Discar Oil, S.L.

CIF de la concursada: A-17.506.023

Domicilio de la concursada: Carretera de Vidreres a Lloret de Mar, km. 2,8 CP 17411 de Vidreres (Girona).

Administrador concursal: Ribas Alvarez Secció concursal, S.L.P.

- Dirección postal: Calle Sèquia, nº 7, planta 3^a, pta. 1, CP 17001 de Girona.

- Dirección electrónica: discaroil@raconcursal.cat

Régimen de las facultades del concursado: La concursada mercantil tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus administradores o liquidadores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch núm. 4-6 de 17001-Girona).

Girona, 22 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A190070657-1